

LAMO DE ESPINOSA ROCAMORA, Patricia: *La defensa de la competencia en la legislación de la Unión Europea y en España y su aplicación en el sector agroalimentario*, Ed. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Madrid, 2009, 351 págs.

La ordenación de la política agraria es tema de arduos debates en la Europa comunitaria. Y uno de los focos donde confluyen, quizá con mayor énfasis, las distintas tensiones es el de la proscripción de las situaciones de abuso a que conduce la inaplicación (o aplicación inadecuada) de las reglas de la libre competencia. A ello, a profundizar en el estudio de los diversos enfoques del meritado problema, se dirige la obra que glosamos.

La competencia es un tema de gran actualidad, dadas las características que ofrecen los distintos mercados y la proliferación de agentes dedicados a desarrollar actividades en los mismos ámbitos. No se hace necesario recordar que dentro de los objetivos de la Unión Europea se encuentra la libre circulación de bienes y servicios, objetivo que no tiene sentido garantizar si los consumidores carecen de la posibilidad de elegir entre distintas ofertas la que sa-

tisfaga sus necesidades conforme a las características de los productos y los precios de los mismos. Igualmente, se hace preciso reseñar que entre los pilares de la economía de mercado de la Unión Europea destaca el de la defensa de la competencia. La Comisión Europea se ocupa, entre otros asuntos, de velar por el respeto de la competencia dentro del territorio de la Unión, como le encarga la normativa europea —como, en efecto, aparece en el Tratado de la Unión Europea y el Tratado de Lisboa—, que ha establecido reglas puntillas sobre la competencia con el objeto de impedir situaciones de abuso entre empresas que compiten en el mismo mercado. Pero, de otro lado, y a veces de forma no del todo coordinada, se ha buscado la regulación de una política común para la agricultura y pesca —la PAC— desde el Tratado de Roma, de hace más de medio siglo, política que fue uno de los fundamentos que originaron el mismo nacimiento de la Unión Europea y que sirve de referencia a la política agraria de España. Además, la política de competencia tiene el carácter de política también común, en el sentido de horizontal. En consecuencia, ambas políticas —tanto de competencia como agraria— deben buscar la conciliación de sus objetivos, tratando de encontrar los adecuados márgenes de actuación para conseguir un sector agroalimentario competitivo, una cadena alimentaria vertebrada, un mercado transparente y, al final de todo, la satisfacción de los intereses de unos consumidores que terminen por convertirse en los beneficiarios de todas estas circunstancias y de la efectiva coordinación de todas las políticas europeas entre sí y con las de cada una de los Estados miembros. Nos encontramos ante un asunto de interés jurídico que ha sido objeto de diversos cambios normativos producidos en la búsqueda de la protección de los consumidores, y a ello dedica su estudio la doctora LAMO DE ESPINOSA —fue, precisamente, su trabajo de tesis—, con un meritorio esfuerzo de compilación y sistematización de normativa, jurisprudencia y doctrina.

Como se nos explica al comienzo del trabajo, el Derecho de la competencia surgió a mediados del siglo XIX en Estados Uni-

dos, cuando los *trust* originaron la necesidad de defender los intereses de los consumidores y de los agricultores; para ello se promulgó la Ley Sherman (1890), pionera Ley contra las posiciones de dominio que constituye el origen de la toma de conciencia del problema. El objeto de la regulación de la competencia radica en alcanzar, si no la «*competencia perfecta*», sí, al menos, una competencia justa, y para ello se marcan una serie de prohibiciones al objeto de garantizar el correcto funcionamiento de los mercados. En el Tratado de Roma de 1957, la Comunidad Económica Europea ya regulaba en sus artículos 81 y 82 los acuerdos restrictivos entre empresas y el abuso de posición dominante, y los artículos 87 y 88 ordenaban la aplicación de ayudas nacionales para que puedan contravenir las normas del «*mercado común*».

La investigación que se nos ofrece en esta obra se centra en el estudio y análisis pormenorizado de la normativa europea y su a veces complicado entronque con la legislación española, y en particular la aplicación de todo ello al sector agroalimentario. Las fricciones que se derivan de las distintas perspectivas en lo que toca al régimen jurídico de la competencia en la Unión Europea, al Derecho de la competencia en España y a los pronunciamientos del Tribunal de Defensa de la Competencia sobre la materia completan el estudio sobre la misma. Todo ello de forma rigurosa, utilizando una gran variedad de fuentes jurisprudenciales y bibliográficas.

Este libro se divide en tres partes diferenciadas, aunque a la vez interrelacionadas entre sí: la primera, «Objeto y concepto de la Competencia»; la segunda, «La Legislación de Defensa de la Competencia en la Unión Europea y en España»; y en último término, «Investigación sobre las resoluciones dictadas por el Tribunal de Defensa de la Competencia en materia agroalimentaria».

En la primera parte, «Objeto y concepto de la Competencia», la autora, a modo de introducción, se ocupa a lo largo de dos capítulos de ofrecer una aproximación general a la defensa de la libre competencia, analizando, por un lado, el objeto, métodos y fuentes de la misma y, por otro lado,

el concepto de competencia en la economía a fin de ubicar al lector en el asunto objeto de análisis.

La segunda parte, denominada «La Legislación de Defensa de la Competencia en la Unión Europea y en España», permite a la autora analizar pormenorizadamente la regulación de la competencia dentro de la Unión Europea —primero— y en nuestro país —después—. En este sentido, y dentro de lo primero, relativo a la normativa europea, se realiza un estudio dividido en tres capítulos. El primero de ellos se ocupa de las normas europeas sobre competencia y sus órganos institucionales, analizando, entre otros asuntos, la regulación de los —según la numeración de entonces— artículos 81 del Tratado (acuerdos restrictivos: acuerdos de empresas y prácticas concertadas) y 82 (abuso de posición dominante), así como los artículos 87 y 88 (ayudas políticas estatales), y, en fin, el Reglamento 1/2003, de aplicación de las normas de competencia previstas en los artículos 81 y 82. El segundo capítulo se ocupa de la competencia en la Constitución europea y el Tratado de Lisboa, analizando la regulación de la agricultura en la primera de dichas fuentes y examinando el articulado sobre agricultura y competencia. El tercer capítulo se centra en las excepciones singulares a favor de la agricultura en las normas europeas sobre competencia y su aplicación, afirmando que si la agricultura es un sector «singular» en los Tratados y normas de la UE, la consecuencia es que las normas de competencia respecto a la agricultura deben ser igualmente singulares; al respecto se deben mencionar el Reglamento 26/1962 del Consejo, relativo aplicaciones de determinadas normas sobre competencia a la producción y el comercio de productos agrícolas; la Decisión de la CE en el expediente «carne de vacas francesas», y el Reglamento 1184/2006, sobre aplicación de determinadas normas de la competencia a la producción y al comercio de productos agrícolas.

Respecto al Derecho de la competencia en España, la autora lo analiza dentro de un extenso capítulo en el que desmenuza la prolija normativa existente en nuestro país al respecto. Así pues, se ocupa de la agri-

cultura y la competencia en la Constitución española, así como del antecedente frustrado de regulación que fue la Ley 110/1963, de represión de prácticas restrictivas de la competencia, y también de lo que ha venido después: la Ley 16/1986, de 17 de julio, de defensa de la competencia; la Ley 1/2002, de 21 de febrero, de coordinación de las competencias del Estado y las autonómicas; el RD 2295/2004, relativo a la aplicación en España de las normas comunitarias de competencia, y, sobre todo, la Ley 15/2007, de 3 de julio, de defensa de la competencia. Con especial incidencia en los órganos de defensa de la competencia y procedimiento en España, el procedimiento sancionador, el tratamiento singular de asociaciones, OPAS o, en general, grupos interprofesionales en la defensa de la competencia.

La tercera y última parte, «Investigación sobre las resoluciones dictadas por el Tribunal de Defensa de la Competencia en materia agroalimentaria», se centra profusa y detalladamente a lo largo de sus tres capítulos en el análisis de las resoluciones dictadas por el citado Tribunal, hoy Comisión Nacional (CNC). En este sentido, el primer capítulo incluido en esta parte aborda la metodología de la investigación sobre las resoluciones agroalimentarias del Tribunal (productos considerados, ámbito administrativo de las resoluciones consideradas, ámbito temporal, ámbito espacial, sujetos punibles, expedientes sancionadores por prácticas prohibidas). El segundo capítulo analiza de modo muy pormenorizado las resoluciones del Tribunal de Defensa de la Competencia sobre los productos agrarios incluidos en el Anexo I del Tratado, concretamente vinos y sidra, aceites, azúcar, industrias lácteas, desmontadoras de algodón, consumos intermedios, empresas cárnicas y ganado vivo (reses de lidia) y pescados. El tercero de los citados capítulos se ocupa del mismo objeto que el apartado anterior, es decir, las resoluciones del Tribunal de Defensa de la Competencia para los productos no recogidos en el citado Anexo I, tales como cervezas, pan y distribución de mercancías.

Finalmente, el último capítulo del libro —capítulo 10—, que contiene las «Conclu-

siones finales», recapitula y nos ofrece con extraordinaria síntesis y precisión una serie de conclusiones sobre la materia analizada, concretamente y sobre todo acerca de la defensa de la competencia en las normas europeas y en el ámbito de la agricultura de la UE; la legislación española de defensa de la competencia; la aplicación de las leyes de defensa de la competencia a asociaciones agrarias, OPA, acuerdos interprofesionales, etc. En definitiva, se trata de un nomenclátor exhaustivo de la doctrina de los órganos de defensa de la competencia aplicable al sector agroalimentario.

Estamos ante un trabajo que aborda el asunto de forma decidida y completa, incluyendo la normativa de la regulación de la defensa de la competencia en la legislación de la Unión Europea y en España y las peculiaridades de su aplicación al sector agroalimentario, analizando no sólo la normativa aplicable, sino también los pronunciamientos de los órganos administrativos de defensa de la competencia al respecto para ofrecer una visión integral de su objeto. Un trabajo de investigación que muestra la madurez de la formación científica de la autora y su capacidad de trabajo. En suma, se trata de un texto de gran utilidad por constituirse en un punto de referencia obligado para cualquier estudio futuro sobre defensa de la competencia, tanto desde la perspectiva de la regulación comunitaria como desde la española, en su concreta aplicación al sector agroalimentario.

Salvador MARTÍN VALDIVIA
Universidad de Jaén